

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. Fecha: 23/09/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 40 03004 2018 00137	Ejecutivo Singular	LUZ HELENA CASTRO YEPES	ANGEL MARIA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EN AUDIENCIA FALLIDA CELEBRADA EL 14/09/2020 SE DISPUSO SEÑALAR NUEVAMENTE FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE RECAUDO TESTIMONIAL DEL INCIDENTE FORMULADO POR LA PARTE	22/09/2020		
41001 40 03004 2019 00586	Sucesion	SILVIA MARITZA NINCO NINCO	LUZ MYRIAM NINCO PAEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LA HERENCIA PARA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 8:00 AM.	22/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2020 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
NEIVA - HUILA**

Neiva, 22 de septiembre de 2020.

REFERENCIA	
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	SILVIA MARITZA NINCO NINCO y YESENIA CARDOZO GUARNIZO
CAUSANTE	LUZ MYRIAM NINCO PAEZ
RADICACIÓN	2019-00586

Allegadas las publicaciones correspondientes del edicto emplazatorio y conforme lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la práctica de la audiencia de inventario y avalúos de la herencia de la presente sucesión intestada de la causante LUZ MYRIAM NINCO PAEZ, señálese la hora de las 8 A.M., del día 1 del mes octubre del año 2020.

Se advierte que la audiencia se hará virtual, por lo que enviaremos un link para la reunión virtual en la aplicación TEAMS, a los correos electrónicos reportados a la fecha de hoy, en los correos no reportados será carga procesal de los apoderados judiciales informar a sus poderdantes y testigos del link. Se REQUIERE a las partes, testigos y apoderados, verificar previamente su conexión a internet, quienes deberán unirse a la reunión virtual de manera independiente y por separado. Lo anterior, para asegurar una óptima conexión y el cumplimiento de las garantías procesales.

NOTIFIQUESE


BEATRIZ EUGENIA ORDÓÑEZ OSORIO

Jueza